



Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN ADMINOSTRATIVA Nº 047-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]";

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]";

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: "Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera".(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la lev":

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: "Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a

1





las que estarán sujetos";

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: "Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica";

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: "Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados porel período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios."

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: "Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión".

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: "El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito";

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa,





financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en consideración al memorando CBDMQ- AFEB-2022-0339-MEM del Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: "(...) una vez analizado el documento y reunida la Comisión de Selección para Designación de Cursos del Personal Operativo Institucional se hace llegar a Usted mi Comandante el listado para su AUTORIZACION y le solicito adicionalmente ordenar a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la Asistencia al mencionado curso en la ciudad de Cartagena, Colombia del 26 al 30 de septiembre del año en curso; del siguiente personal operativo perteneciente al Grupo de Rescate Urbano:

ORDE	EN CEDULA	GRADO	APELLIDOS NOMBRES			
1	1725208803	SUBTENIENTE	COELLO LARA JONATHAN ANDRE			
2	1723943922	SUBTENIENTE	ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO			
XAVIE	ER					
3	1721469581	SUBTENIENTE	PILLAJO TUSO CRISTIAN			
ALEX	'ANDER					
4	1716941396	CABO	NICOLALDE VALLADARES RODRIGO			
ISAAC						
5	1724402928	BOMBERO	ALMEIDA GORDON ROMEL UBER			
6	1721965307	BOMBERO	CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID			
7	1715002588	BOMBERO	CERON MOREANO DAYANNA			
ELIZA	ABETH					
8	1721258091	BOMBERO	GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS			
9	1721470613	BOMBERO	MORALES ESCOBAR CRISTIAN			
MARCELO"						

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla "Autorizado, para trámite legal" (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: "Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias

3





respecto del pedido" (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0109-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en alcance al memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM, solicita al señor Jefe de Bomberos, se sirva autorizar el cambio del señor Sbte. Jonathan Coello por el "*Sbte. Hendry Napoleón Vinces Herrera*"; de acuerdo al "*ACTA DE REUNIÓN 002.1 COMITÉ DESIGNACION PARTICIPANTES A CURSOS"* "(...) Tema: DESIGNACION AUTORIZACION PARTICIPANTES CURSO RESCATE ESTRUCTURAL EN CARTAGENA (...)".

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado"* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: "Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido" (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, en consideración a la "solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales", autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: HENDRY NAPOLEÓN VINCES HERRERA, ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER, PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER, NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC, ALMEIDA GORDON ROMEL UBER, CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID, CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH, GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS y MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO de la Dirección de Operaciones, viajarán a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural, el mismo que se desarrollará del 26 al 30 de septiembre del 2022, y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: fecha de "salida el 25/09/2022 (03:10) y su fecha de llegada el 1/10/2022 (16:55)".

Que, mediante Informe Técnico N° 165-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Cerón Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones a Cartagena –Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera,





Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones; quienes viajarán a Cartagena –Colombia; para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural del 26 al 30 de septiembre de 2022.

- **Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
- **Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. -

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 23 de septiembre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ





INFORME TÉCNICO N° 165-DTH-CBDMQ

PARA: Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela

Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 22 de septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en consideración al memorando CBDMQ- AFEB-2022-0339-MEM del Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: "(...) una vez analizado el documento y reunida la Comisión de Selección para Designación de Cursos del Personal Operativo Institucional se hace llegar a Usted mi Comandante el listado para su AUTORIZACION y le solicito adicionalmente ordenar a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la Asistencia al mencionado curso en la ciudad de Cartagena, Colombia del 26 al 30 de septiembre del año en curso; del siguiente personal operativo perteneciente al Grupo de Rescate Urbano:

ORDE	EN CE	DULA G	RADO	APELLIDOS NOMBRES			
1	1725208803	3 SUB	TENIENTE	COELLO LARA JONATHAN ANDRE			
2	17239439	22 SL	IBTENIENTE	ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO			
XAVIE	ER						
3	1721469	581	SUBTENIENT	TE PILLAJO TUSO CRISTIAN			
ALEX	ANDER						
4	171694139	6 CAB	0	NICOLALDE VALLADARES RODRIGO			
ISAAC	2						
5	1724402928	8 BOM	BERO	ALMEIDA GORDON ROMEL UBER			
6	172196530	7 BOM	BERO	CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID			
7	17150025	888 B	OMBERO	CERON MOREANO DAYANNA			
ELIZA	ABETH						
8	172125809	1 BOM	BERO	GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS			
9	17214706	13 BO	OMBERO	MORALES ESCOBAR CRISTIAN			
MARC	MARCELO"						

El señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla "Autorizado, para trámite legal" (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando





Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: "Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido" (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0109-MEM el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en alcance al memorando Nro. CBDMQ-SJ-2022-0106-MEM, solicita al señor Jefe de Bomberos, se sirva autorizar el cambio del señor Sbte. Jonathan Coello por el "Sbte. Hendry Napoleón Vinces Herrera"; de acuerdo al "ACTA DE REUNIÓN 002.1 COMITÉ DESIGNACION PARTICIPANTES A CURSOS" "(...) Tema: DESIGNACION AUTORIZACION PARTICIPANTES CURSO RESCATE ESTRUCTURAL EN CARTAGENA (...)".

El señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla "Autorizado" (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea: "Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido" (hoja de Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

En consideración a la "solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales", autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: HENDRY NAPOLEÓN VINCES HERRERA, ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER, PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER, NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC, ALMEIDA GORDON ROMEL UBER, CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID, CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH, GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS y MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO de la Dirección de Operaciones, viajarán a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural, el mismo que se desarrollará del 26 al 30 de septiembre del 2022, y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: fecha de "salida el 25/09/2022 (03:10) y su fecha de llegada el 1/10/2022 (16:55)".

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. "... Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.





Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

"g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)"

"Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional. Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...).

Reglamento de la LOSEP

"Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

"Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-" Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país





se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución".

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: "Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.". El desplazamiento de los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a Cartagena - Colombia, para asistir y participar en el Curso de Rescate Estructural; capacitación que se llevará a cabo del 26 al 30 de septiembre de 2022.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2022 a los servidores: Hendry Napoleón Vinces Herrera, Escobar Martinez Fausto Xavier, Pillajo Tuso Cristian Alexander, Nicolalde Valladares Rodrigo Isaac, Almeida Gordon Romel Uber, Casamen Casamin Stalin David, Ceron Moreano Dayanna Elizabeth, Guilcapi Muñoz Carlos Luis y Morales Escobar Cristian Marcelo de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en el Curso de Rescate Estructural que se realizará del 26 al 30 de septiembre de 2022 en Cartagena —Colombia.

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión de servicios autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Direccion Financiera en relación a la normativa vigente.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.





Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ

REPORTED BY

SOLICITUD DTH-1604

SOLICITUD	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD: DTH-1604			FECHA DE SOLICITUD: 1	14/09/2022		
QUE CUBRE EL VIAJI	Ξ:					
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN	
ELEGIR SU PETICIÓN DE A	CUERI	OO A LO QUE EL SERVICIO I	NSTI	TUCIONAL NO CUBRE		
		DATO	S GI	ENERALES		
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA			AL	NOMBRE DE LA UNIDAI EL SERVIDOR X-8	O A LA QUE PERTENECE LA O	
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 25/09/2022 (03:10)				GADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 0/2022 (16:55)		
		` '		•	, ,	

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER
MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO
CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC
ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas. Consideraciones especiales de seguridad Estructura de un grupo USAR Materiales de construcción Marcaje de estructuras Estrategias de búsqueda y localización Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	25/09/2022	03:10	25/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	25/09/2022	06:35	25/09/2022	08:05
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	01/10/2022	12:18	01/10/2022	13:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	01/10/2022	15:10	01/10/2022	16:55

ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS

DATOS PARA TRANSFERENCIA					
NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:			
2600187 - BANCO DEL PACIFICO	AHORROS - Cuenta de Ahorros	1049096281			



SOLICITUD DTH-1604

	1	<u>†</u>
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN	RODRIGUEZ ERAZO JUAN
XAVIER	CARLOS	FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

⁻De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



SERVICIO DTH-1604

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES				
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR				
14/09/2022 ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER				
DESCRIBÇIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIA IE DADA CADACITACIÓN CONEEDENCIA INVITACIÓN				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas. Consideraciones especiales de seguridad Estructura de un grupo USAR Materiales de construcción Marcaje de estructuras Estrategias de búsqueda y localización Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.

DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1604

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.				
ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER Firma del Servidor/a 1723943922	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS Firma del Jefe/a 1711650943			

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales



INFORME-R-1604

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				
Nro. 1604	FECHA DE INFORME: 04/10/2022			
DATOS GENERALES				
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-8			

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER
CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON
CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH
NICOLALDE VALLADARES RODRIGO ISAAC
GUILCAPI MUÑOZ CARLOS LUIS
ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
MORALES ESCOBAR CRISTIAN MARCELO
PILLAJO TUSO CRISTIAN ALEXANDER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

CURSO DE RESCATE ESTRUCTURAL Este curso está diseñado para formar rescatistas inmersos en complejos programas y planes de rescate a nivel industrial, proporcionando habilidades y conocimientos al participante específicamente en técnicas de rescate en áreas de producción industrial, tanto en ambientes de espacios confinados, como en ambientes de alta inclinación o alturas. Consideraciones especiales de seguridad Estructura de un grupo USAR Materiales de construcción Marcaje de estructuras Estrategias de búsqueda y localización Empaque y extracción de pacientes. Herramientas y equipos de rescate pesado. Apuntalamientos interiores de rescate pesado. Rompimientos avanzados en altura. Levantamiento y movilización de cargas pesadas.

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	25/09/2022	03:10	25/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	25/09/2022	06:35	25/09/2022	08:05
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	01/10/2022	12:18	01/10/2022	13:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - OUITO	01/10/2022	15:10	01/10/2022	16:55

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-1604

FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD				
ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO				



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO "El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: ESCOBAR MARTINEZ FAUSTO XAVIER						
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA				
CARTAGENA	CARTAGENA 25/09/2022					

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO						
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR	
No existen registros						
				TOTAL	0,00	

A STAR ALLIANCE MEMBER 🗘

Escobar Martinez Fausto Xa AV 9759

HORA EN SALA

GRUPO

ASIENTO

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto



CTG CARTAGENA

Sáb, 01 Oct |12:18 CARTAGENA RAFAE



BOG BOGOTA

Sáb, 01 Oct |13:50 BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 26

TU TALLA INCLUYE M





Equipaje de mano SI/YES



E-ticket: 547671971267603

Viajero frecuente:



Equipaje de bodega 1X23kg

Operado por: AVIANCA

Vendido por:

Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...





Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.





A STAR ALLIANCE MEMBER 🗘

Escobar Martinez Fausto Xa AV 81

HORA EN SALA

GRUPO

ASIENTO

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto



BOG BOGOTA

Sáb, 01 Oct |15:10





QUITO

Sáb, 01 Oct | 16:55 QUITO MARISCA



SEC 17

TU TALLA INCLUYE M





Equipaje de mano SI/YES

Reserva: 2IIQ60

E-ticket: 547671971267604

Viajero frecuente:



Equipaje de bodega 1X23kg

Operado por: AVIANCA

Vendido por:

Status:

Antes de tu vuelo

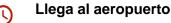
Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

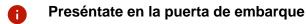


Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...





Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.





